



Trujillo, 12 de Octubre de 2021

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

El Informe N° 078-2021-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 07 de octubre del 2021, de la Arq. María Alejandra Maya Méndez Sub Gerente de Estudios Definitivos(e) de la Gerencia Regional de Infraestructura, con el cual alcanza el expediente administrativo para actualizar el Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 31.633 KM EN PAMPA EL CONDOR – PIJOBAMBA – PARASIBE – SITABAMBA"** CUI N° 2507329, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 18,145,244.34 (DICIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTICUATRO Y 34/100 SOLES), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30556 se aprobó las disposiciones con carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Ley N° 30776 se delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de Reconstrucción y Cierre de brechas en Infraestructura y Servicios, precisándose en el Art. 2° inc. a) Simplificar el ciclo de inversión de los proyectos en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). a fin de que el proceso se inicie directamente en el desarrollo de los expedientes técnicos, sin transitar por las Fases de Programación y de Formulación y Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), así mismo el inc. f) Establecer disposiciones especiales del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de los Planes de Monitoreo Arqueológico, del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, de las autorizaciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, de las autorizaciones de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). Solo tratándose de intervenciones de reconstrucción, se podrán establecer excepciones respecto de las regulaciones antes mencionadas, a fin de implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC);

Que, mediante D. Leg. N° 1354 se modifica la Ley N° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, prescribiendo en el Art. 8-A. I Las intervenciones de construcción que se





implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones", en adelante IRI. Estas intervenciones consideran las características y niveles de servicio de la infraestructura preexistente (...) En el caso de las IRI que se soliciten en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la presente Ley, el registro y aprobación de tal intervención en el Banco de Inversiones se efectúa con el expediente técnico o documento similar debidamente aprobado a través del Formato Único de Reconstrucción. Posteriormente, dicho formato es actualizado, incorporando la información de las modificaciones en fase de ejecución, en caso ocurran;

El Proyecto: **"REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 31.633 KM PAMPA EL CONDOR - PIJOBAMBA - PARASIBE - SITABAMBA"**, ubicado en el Distrito de Santiago de Chuco – Santiago de Chuco - La Libertad, ha sido elaborado por el siguiente equipo técnico profesional, quedando bajo su responsabilidad la elaboración y contenido del Expediente Técnico, de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales correspondientes.

El Expediente Técnico primigenio se aprobó mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 151-2020-GRLL-GGR/GRI, de fecha 18/12/2020, y RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 152-2020-GRLL-GGR/GRI, de fecha 23/12/2020, por un monto de S/. 18, 145,244.34 soles, vigentes al mes de diciembre, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, bajo el sistema de contratación precios unitarios.

Mediante OFICIO N° 742-2020-GRLL-GRI-SGED, de fecha 07/12/2020 la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, remitió Conformidad Técnica al INFORME N°03 - ELABORACION DE EXP. TEC. "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 31.633 KM PAMPA EL CONDOR - PIJOBAMBA - PARASIBE – SITABAMBA" CUI N° 2507329.

Con INFORME N° 118-2020/GRLL-GRI-SGED/JGR, de fecha 18/12/2020, el suscrito emite CONFORMIDAD TECNICA al Expediente Técnico "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 31.633 KM PAMPA EL CONDOR - PIJOBAMBA - PARASIBE – SITABAMBA" CUI N° 2507329.

Mediante CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL: N° 010-2019-GRLL-GRCO, se dio la buena pro al CONSORCIO SANTIAGO, el cual suscribió el CONTRATO N° 078-2019-GRLL-GRCO, con el Gobierno Regional La Libertad.

De acuerdo al INFORME000037-2021/GGR-GRCO-MCD emitido por parte del Ing. Miguel Cruzado de la Gerencia Regional de Contrataciones, señala y presenta observaciones al RTM para la ejecución de la obra, siendo la primera de ellas la perdida de vigencia del valor referencial. Dicho documento es trasladado por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión para que en su calidad de área usuaria encargada de la elaboración de los mismos proceda a realizar el levantamiento de observaciones correspondientes.

A su vez la Sub Gerencia de Obras y Supervisión a través de la indicación señalada en el PROVEIDO 000153-2021/GGR-GRI-SGOS señala en calidad de MUY URGENTE realizar la acción PARA ACTUALIZAR VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO.





Por otro lado, al este haber perdido la vigencia de precios de su valor referencial anteriormente aprobado mediante acto resolutivo, la Sub Gerencia de Estudio Definitivos procedió a realizar las siguientes acciones:

Mediante el MEMORANDO MULTIPLE 000003-2021/GGR-GRI-SGED, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos remite REMITO CALCULO DE VALOR DE LA HORA HOMBRE 2021-2022, en atención al Comunicado Oficial; la Cámara Peruana de la Construcción (Capeco) acordó aumentar el salario de los trabajadores de construcción civil del país, a través del “Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2021-2022”; asimismo con fecha 22 de Setiembre del 2021, la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP), publico en su portal web la nueva TABLA DE SALARIOS Y BENEFICIOS SOCIALES PARA EL REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL (Expediente N° 0073-2021-MTPE/2-14-NC), vigente desde el 01/06/2021 al 31/05/2022; por lo tanto corresponde actualizar la mano de obra del Presupuesto Referencial, toda vez que tiene gran incidencia en el presente Proyecto.

Finalmente, se remite el Expediente Técnico Actualizado para su trámite correspondiente, conteniendo: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuestos, Cronogramas, Cotizaciones, Estudios (Informe Topográfico y Estudio de Mecánica de Suelos, Geología y Geotecnia, Hidrología e Hidráulica, Señalización y Seguridad Vial), Informe de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos, Plan COVID-19, Presupuestos Analíticos debidamente firmados.

|                                          |                      |
|------------------------------------------|----------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>                     | <b>12,714,728.03</b> |
| GASTOS GENERALES (10.000%)               | 1,271,472.80         |
| UTILIDAD (5.000%)                        | 635,736.40           |
|                                          | =====                |
| <b>SUB TOTAL</b>                         | <b>14,621,937.23</b> |
| I.G.V. (18.000%)                         | 2,631,948.70         |
|                                          | =====                |
| <b>VALOR REFERENCIAL</b>                 | <b>17,253,885.93</b> |
| PLAN COVID                               | 55,418.31            |
| SUPERVISION (4.76 %)                     | 821,284.98           |
| GASTOS POR CUMPLIMIENTO DE PLAN COVID-19 | 14,655.12            |
|                                          | =====                |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                 | <b>18,145,244.34</b> |

- Plazo de Ejecución : 360 Días Calendarios
- Sistema de Contratación : Precios Unitarios
- Valor Referencial : Octubre del 2021

El presupuesto de inversión de la obra tiene un costo de S/. 18, 145,244.34 (Dieciocho millones doscientos cuarenta y cinco mil con doscientos cuarenta y cuatro con 34/100 soles).

De igual forma, se adjunta al Expediente Técnico el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO del proyecto “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 31.633 KM PAMPA EL CONDOR - PIJOBAMBA - PARASIBE – SITABAMBA” CUI N° 2507329, con su respectivo presupuesto para la ejecución del mismo.





Desagregado Plan Covid 19 – Obra:

|                                                   |           |
|---------------------------------------------------|-----------|
| GASTOS POR CUMPLIMIENTO DE PLAN COVID 19-<br>OBRA | 46,964.67 |
|                                                   | 8,453.64  |
|                                                   | =====     |
|                                                   | 55,418.31 |

Desagregado Plan Covid 19 – Supervisión:

|                                                          |           |
|----------------------------------------------------------|-----------|
| GASTOS POR CUMPLIMIENTO DE PLAN COVID 19-<br>SUPERVISION | 12,419.59 |
|                                                          | 2,235.53  |
|                                                          | =====     |
|                                                          | 14,655.12 |

Así mismo mediante **Oficio N° 000542-2021-CG/OC5342**, de fecha **11 de junio de 2021**, la Oficina de Control Interno, remitió el **Informe de Orientación N° 016-2021- CG/OCI-5342-SOO**, mediante el cual se identificó dos situaciones adversas:

**La totalidad del plantel profesional propuesto no participó en el servicio de consultoría de la obra de Rehabilitación de Camino Departamental de la Provincia de Santiago de Chuco en la elaboración de los Expedientes Técnicos Derivados del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 010-2019-GRLL-GRCO**, pese a ello se licitó y otorgó la buena pro para la Ejecución de la Obra del expediente técnico **Rehabilitación de Camino Departamental – 61.6 km EMP. PE-3N (Sausacocha) – Cuypampa – Curgos – El Eden – Moyan- Sarín – Munmalca – EMP. LI 115 (Pampa El Cóndor)**”, mediante **Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 06-2021-GRLL-GRCO**, ocasionando el riesgo que no se garantice la calidad de la obra y su vida útil, así como, no se cumpla la finalidad pública.

Se otorgó la buena pro del **Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 010-2019-GRLL-GRCO (II Convocatoria)**, a consorcio que presentó **carta de línea de crédito inexacta**, afectando la legalidad con que deben regirse las actividades de la gestión pública.

Con **Informe N° 102-2021-GRLL-GRI/SGED-JGR**, de fecha **26 de agosto de 2021**, el Ing. Julio Gabriel Reyna, Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, indica que el Contratista CONSORCIO SANTIAGO ha incurrido en dos faltas (Ítem 1 e ítem 3) cuyo monto total de dichas penalidades es de S/ 33,246.95 (Treinta y tres mil doscientos cuarenta y seis con 95/100 soles); asimismo, manifiesta que ha determinado la realización de un deductivo del 11.9% del contrato, además, el Expediente técnico contiene todos los estudios básicos necesarios para una adecuada ejecución de obra, concluyendo: “(...) **4.1. Evaluado el Expediente Técnico “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 43.3 KM EN PAMPA EL CÓNDOR – PIJOBAMBA – PARASIBE – SITABAMBA” los estudios básicos de ingeniería cumple con los requerimientos técnicos de los tdr en concordancia con el manual de carreteras – DG.2018/MTC, y con los lineamientos normativos para financiamiento ante la Oficina de Reconstrucción con Cambios con el Código ARCC 6556, validando de esta manera la conformidad técnica correspondiente, el cual el contenido se encuentra apto para su utilización como documento técnico en ejecución de obra vial. 4.2. Con la Rehabilitación de la Carretera, el proyecto es altamente beneficioso tanto que mejorará la transitabilidad, generando un desarrollo económico importante a las comunidades ubicadas en las zonas de influencia directa del proyecto, con un impacto notable a nivel local en la Generación de empleo; disminución en los costos de transporte; dinamización de la economía por utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios en la vía; reducción en los tiempos**





***de desplazamiento de 3 horas a 1 hora promedio; apoyo a proyectos productivos; también reducirá los niveles o enfermedades respiratorias y de la piel ocasionadas por el polvo que ocasiona una vía en malas condiciones. 4.3. La no ejecución del proyecto conllevaría a generar perjuicios económicos por responsabilidad de terceros a la entidad y a la población beneficiaria teniendo en cuenta de que este proyecto ya cuenta con financiamiento por parte de la ARCC para su ejecución. (...)***

Mediante **Informe N° 012-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED**, de fecha **27 de agosto de 2021**, el Subgerente de Estudios Definitivos, remite el Informe N° 102-2021-GRLL- GRI/SGED-JGR, de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por el Ing. Julio E. Gabriel Reyna, Evaluador de Estudios, el mismo que ratifica la validez del contenido del Expediente Técnico **“Rehabilitación de Camino Departamental 43.3 KM en Pampa El Cóndor – Pijobamba – Parasibe – Sitabamba”** y recomienda su derivación a la Gerencia Regional de Contrataciones, a fin de que se evalúe si es procedente su continuidad, considerando el análisis que éste presenta, todo dentro del marco de la Ley de Contrataciones del estado, tomando en cuenta los perjuicios que traería una supuesta paralización del proyecto.

La Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 071-2018- PCM - Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece lo siguiente: ***“De conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N° 1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias”***.

El literal f) del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala: ***“Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos”***.

Mediante Informe Legal N° 0011-2021-GRLL-GGR-GRAJ-MAR, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que estando a lo mencionado a las normas legales citadas, y a lo señalado por el área técnica (**Informe N° 102-2021-GRLL-GRI/SGED-JGR, de fecha 26 de agosto de 2021 y Oficio N° 0105-2021-GRLL-GGR-GRI, de fecha 04 de setiembre de 2021**) y el área especializada (**Informe N° 009-2021-GRLL- GGR/GRCO/MVAG y Oficio N° 078 - 2021-GRLL-GGR/GRCO**, ambos de fecha **06 de setiembre de 2021**), referente a la validación técnica del Expediente, la suscrita recomienda proseguir con el procedimiento respectivo para la convocatoria del procedimiento de selección, a fin de contratar la ejecución de la obra: **“REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 43.3 KM EN PAMPA EL CÓNDOR – PIJOBAMBA – PARASIBE – SITABAMBA”**, por estar sustentado técnicamente en ese sentido.

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la **“Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el**





inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”;

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto “establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que, mediante Ley N° 31084 publicado el 06 de diciembre del 2020, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos (e) con Informe N° 078-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED, alcanza el Informe N° 019-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED/JGR, el mismo que contiene los Analíticos del proyecto, señalado en el visto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACTUALIZAR** el Expediente Técnico del Proyecto “**REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 31.633 KM PAMPA EL CONDOR - PIJOBAMBA - PARASIBE – SITABAMBA**” cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 18,145,244.34 (DICIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTICUATRO Y 34/100 SOLES), con precios vigentes al mes de OCTUBRE 2021, con un plazo de ejecución de 360 DIAS CALENDARIOS, la modalidad de ejecución de obra será a COSTOS UNITARIOS que contempla el siguiente detalle:





#### PRESUPUESTO ANÁLITICO

|                        |                                                        |                                                                                                            |
|------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLIEGO:                | 451                                                    | GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD                                                                              |
| UNIDAD EJECUTORA:      | 001                                                    | GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD                                                           |
| PROGRAMA               | 0138                                                   | REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE                                      |
| PRODUCTO/ PROYECTO:    | 2507329                                                | "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 31.633 KM EN PAMPA EL CÓNDOR - PUOBAMBA - PARASIBE - SITABAMBA " |
| FUNCIÓN:               | 15                                                     | TRANSPORTES                                                                                                |
| DIVISIÓN FUNCIONAL:    | 033                                                    | TRANSPORTE TERRESTRE                                                                                       |
| GRUPO FUNCIONAL :      | 0065                                                   | VÍAS DEPARTAMENTALES                                                                                       |
| META:                  | 00001                                                  |                                                                                                            |
| MOD. EJECUCIÓN:        | POR CONTRATA                                           |                                                                                                            |
| SIST. DE CONTRATACIÓN: | PRECIOS UNITARIOS                                      |                                                                                                            |
| MONTO DE INVERSIÓN:    | S/. 18,145,244.34                                      |                                                                                                            |
| AÑO FISCAL:            | 2021                                                   |                                                                                                            |
| ITEM                   | DENOMINACIÓN                                           | MONTO                                                                                                      |
|                        | ESPECIFICA DEL GASTO                                   |                                                                                                            |
|                        |                                                        |                                                                                                            |
|                        | 2. GASTO PRESUPUESTARIO                                |                                                                                                            |
|                        | 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS               |                                                                                                            |
|                        |                                                        |                                                                                                            |
| 2.6.2.3.2.3            | COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA (INC. PLAN COVID-19) | S/ 17,309,304.24                                                                                           |
| 2.6.8.1.4.3            | GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN | S/ 835,940.10                                                                                              |
| 2.6.8.1.3.1            | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO                      | S/ 0.00                                                                                                    |
|                        |                                                        |                                                                                                            |
|                        |                                                        |                                                                                                            |
|                        | TOTAL                                                  | S/ 18,145,244.34                                                                                           |

#### PRESUPUESTO ANÁLITICO

|                                     |                                          |                                                                                                            |
|-------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLIEGO:                             | 451                                      | GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD                                                                              |
| UNIDAD EJECUTORA:                   | 001                                      | GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD                                                           |
| PROGRAMA                            | 0138                                     | REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE                                      |
| PRODUCTO/ PROYECTO:                 | 2507329                                  | "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 31.633 KM EN PAMPA EL CÓNDOR - PUOBAMBA - PARASIBE - SITABAMBA " |
| ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA: | 6.000001                                 | EXPEDIENTE TÉCNICO                                                                                         |
| FUNCIÓN:                            | 15                                       | TRANSPORTES                                                                                                |
| DIVISION FUNCIONAL:                 | 033                                      | TRANSPORTE TERRESTRE                                                                                       |
| GRUPO FUNCIONAL :                   | 0065                                     | VÍAS DEPARTAMENTALES                                                                                       |
| META:                               | 00001                                    |                                                                                                            |
| MOD. EJECUCIÓN:                     | POR CONTRATA                             |                                                                                                            |
| SIST. DE CONTRATACIÓN:              | PRECIOS UNITARIOS                        |                                                                                                            |
| MONTO DE INVERSIÓN:                 | S/. 0.00                                 |                                                                                                            |
| AÑO FISCAL:                         | 2021                                     |                                                                                                            |
| ITEM                                | DENOMINACIÓN                             | MONTO                                                                                                      |
|                                     | ESPECIFICA DEL GASTO                     |                                                                                                            |
|                                     |                                          |                                                                                                            |
|                                     | 2. GASTO PRESUPUESTARIO                  |                                                                                                            |
|                                     | 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |                                                                                                            |
|                                     |                                          |                                                                                                            |
| 2.6.8.1.3.1                         | ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO        | S/. 0.00                                                                                                   |
|                                     |                                          |                                                                                                            |
|                                     |                                          |                                                                                                            |
|                                     | TOTAL                                    | 0.00                                                                                                       |





## PRESUPUESTO ANALÍTICO

**PLIEGO:** 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
**UNIDAD EJECUTORA:** 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD  
**PROGRAMA:** 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE  
**PRODUCTO/ PROYECTO:** 2507329 "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 31.633 KM EN PAMPA EL CÓNDOR - PUJOBAMBA - PARASIBE - SITABAMBA "  
**ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA:** 4.000090 REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL  
**FUNCIÓN:** 15 TRANSPORTES  
**DIVISIÓN FUNCIONAL:** 033 TRANSPORTE TERRESTRE  
**GRUPO FUNCIONAL :** 0065 VÍAS DEPARTAMENTALES  
**META:** 00001  
**TIPO DE CONTRATACIÓN:** POR CONTRATA  
**SIST. DE CONTRATACIÓN:** PRECIOS UNITARIOS  
**MONTO DE INVERSIÓN:** S/. 17,309,304.24  
**AÑO FISCAL:** 2021

| ITEM        | DENOMINACIÓN                             | MONTO                |
|-------------|------------------------------------------|----------------------|
|             |                                          |                      |
|             | ESPECÍFICA DEL GASTO                     |                      |
|             |                                          |                      |
|             | 2. GASTO PRESUPUESTARIO                  |                      |
|             | 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |                      |
|             |                                          |                      |
|             |                                          |                      |
| 2.6.2.3.2.3 | COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA        | S/. 17,309,304.24    |
|             | 2 GASTO PRESUPUESTARIO                   |                      |
|             | 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  |                      |
|             |                                          |                      |
|             |                                          |                      |
|             | <b>TOTAL</b>                             | <b>17,309,304.24</b> |





#### PRESUPUESTO ANALÍTICO

|                                     |                   |                                                                                                            |
|-------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLIEGO:                             | 451               | GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD                                                                              |
| UNIDAD EJECUTORA:                   | 001               | GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD                                                           |
| PROGRAMA                            | 0138              | REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE                                      |
| PRODUCTO/ PROYECTO:                 | 2507329           | "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 31.633 KM EN PAMPA EL CÓNDOR - PUOBAMBA - PARASIBE - SITABAMBA " |
| ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSIÓN/OBRA: | 6.000002          | SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA                                                                          |
| FUNCIÓN:                            | 15                | TRANSPORTES                                                                                                |
| DIVISIÓN FUNCIONAL:                 | 033               | TRANSPORTE TERRESTRE                                                                                       |
| GRUPO FUNCIONAL :                   | 0065              | VÍAS DEPARTAMENTALES                                                                                       |
| META:                               | 00001             |                                                                                                            |
| MOD. EJECUCIÓN:                     | POR CONTRATA      |                                                                                                            |
| SIST. DE CONTRATACIÓN:              | PRECIOS UNITARIOS |                                                                                                            |
| MONTO DE INVERSIÓN:                 | S/. 835,940.10    |                                                                                                            |
| AÑO FISCAL:                         | 2021              |                                                                                                            |

| ITEM        | DENOMINACIÓN                                           | MONTO          |
|-------------|--------------------------------------------------------|----------------|
|             | ESPECÍFICA DEL GASTO                                   |                |
|             |                                                        |                |
|             | 2. GASTO PRESUPUESTARIO                                |                |
|             | 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS               |                |
|             |                                                        |                |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN | S/. 835,940.10 |
|             |                                                        |                |
|             | TOTAL                                                  | 835,940.10     |

#### FINANCIAMIENTO:

- Autoridad para Reconstrucción con Cambios (ARCC)**  
S/ 18,145,244.34 : PPTO BASE
- Gobierno Regional La Libertad**  
S/ 0.00 Expediente Técnico (ELABORADO POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS)

**ARTÍCULO SEGUNDO.**— **DISPONER** ejecutar las acciones administrativas que correspondan a fin de proceder con la solicitud de Financiamiento del presente proyecto ante la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

**ARTÍCULO QUINTO.** — **DEROGAR** aquella disposición contenida en la Resolución Gerencial Regional N° 151-2020-GRLL-GGR/GRI y Resolución Gerencial Regional N° 152-2020-GRLL-GGR/GRI, que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.





**ARTÍCULO SEXTO.** - **NOTIFÍQUESE** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**Documento firmado digitalmente por**  
**ALDO ZAMBRANO MELENDEZ**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

